



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/31/387  
8 diciembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones  
Tema 50 del programa

FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA  
ESFERA DEL DESARME

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kedar Bhakta SHRESTHA (Nepal)

1. Sobre la base de la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1975, el tema titulado "Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe del Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme" fue incluido en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones.
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 5 de octubre, la Primera Comisión decidió combinar el debate general de los temas que le habían sido asignados en relación con el desarme, esto es, los temas 34 a 50 y 116. El debate general sobre estos temas se celebró en las sesiones 20a. a 39a., durante el período comprendido entre el 1.º y el 19 de noviembre.
4. La Primera Comisión tuvo ante sí en relación con el tema 50 del programa el informe del Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme 1/.
5. El 11 de noviembre, Austria, Filipinas, Granada, Nueva Zelanda, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Túnez y Venezuela presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/31/L.11) que posteriormente fue patrocinado también por Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Finlandia, Ghana, Irlanda, Italia, Liberia, Marruecos, Nepal, Noruega, Países Bajos, Rwanda y Sierra Leona. El representante de Suecia

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 36 (A/31/36).

presentó el proyecto de resolución en la 32a. sesión, celebrada el 15 de noviembre. El 23 de noviembre el Secretario General presentó una exposición de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución (A/C.1/31/L.23).

6. El 23 de noviembre, India y Nigeria presentaron enmiendas (A/C.1/31/L.24) al proyecto de resolución A/C.1/31/L.11, que posteriormente fueron también patrocinadas por Mauricio. El 30 de noviembre, se presentó un proyecto de resolución revisado (A/C.1/31/L.11/Rev.1). No se insistió en que se sometieran a votación las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/31/L.24.

7. En la 48a. sesión, celebrada el 1.º de diciembre, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/31/L.11/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párr. 8 infra).

#### RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme

##### La Asamblea General,

Recordando su resolución 3484 B (XXX) de 12 de diciembre de 1975, en la que decidió llevar a cabo un examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme,

Observando que el Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme ha llevado a cabo la tarea que le fue confiada por la Asamblea General en la resolución antes mencionada,

Habiendo examinado el informe del Comité ad hoc, que contiene entre otras cosas, una serie de propuestas convenidas respecto de los siguientes asuntos:

- a) Mejores métodos de trabajo de la Primera Comisión en cuestiones de desarme;
- b) Relación existente entre la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;
- c) Papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas;
- d) Papel de las Naciones Unidas para suministrar asistencia, cuando se solicite, en negociaciones multilaterales y regionales sobre el desarme;
- e) Relación existente entre la Asamblea General y la Conferencia del Comité de Desarme;

f) Mayor uso de los estudios a fondo sobre la carrera de armamentos, el desarme y los otros aspectos;

g) Mejoramiento de los actuales servicios de las Naciones Unidas para la reunión, compilación y difusión de información sobre cuestiones de desarme a fin de tener debidamente informados a todos los gobiernos y a la opinión pública mundial sobre los progresos logrados en la esfera del desarme;

h) Asistencia por parte de la Secretaría, previa solicitud, a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos, incluso exámenes adecuados;

i) Fortalecimiento de los recursos de la Secretaría 2/;

Reconociendo el vital interés de todos los Estados del mundo, incluidos los Estados en desarrollo, en contribuir a la causa del desarme,

1. Apoya las propuestas convenidas hechas por el Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme como un paso para el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;

2. Decide mantener en examen continuo el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;

3. Pide al Secretario General que aplique lo antes posible las medidas recomendadas por el Comité ad hoc y que están comprendidas dentro de su esfera de responsabilidades, teniendo en cuenta la importancia de contratar el personal para el propuesto Centro para el Desarme con el criterio de una distribución geográfica lo más amplia posible, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones;

4. Insta a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para alcanzar los objetivos establecidos en el informe del Comité ad hoc.

-----

---

2/ Ibid., párr. 18.